



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No. 40**

(Acta 19 del 9 de diciembre de 2020)

*“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2021”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 9 del Acuerdo 047 de 2017 - Estatuto General -, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad de Caldas y con base en el Acuerdo Nro. 01 de 1998 –Estatuto Financiero-, se hace necesario aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal 2021, lo cual le corresponde al Consejo Superior de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, numeral 6, del Acuerdo Nro. 47 de 2017.

Que el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, establece:

*El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.*

*El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.*

Que el artículo 32 del Acuerdo Nro. 01 de 1998 -Estatuto Financiero- establece que cuando lo ameriten las circunstancias, el Rector deberá proponer al Consejo Superior la reducción o el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales a efectos de conservar el equilibrio presupuestal y evitar el déficit.

Que el mismo Acuerdo Nro. 01 de 1998 faculta en su artículo 34 al Rector para ordenar traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, informando al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Caldas en sesión del 9 de diciembre de 2020 analizó, discutió y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021, así como las estrategias para superar el faltante presupuestal de dicha vigencia, las cuales están contenidas en el manual de presupuesto.

Que si bien se determina pertinente aprobar un presupuesto equilibrado en sus ingresos y gastos, se declara un faltante para la vigencia 2021 que asciende a **\$25.166.130.980**, el cual se atenderá a través de las estrategias presentadas por la administración y avaladas por el Consejo Superior, pero así mismo, en cumplimiento del artículo 347 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 34 del Estatuto Financiero de la Universidad, el Rector propondrá la reducción o el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales y traslados entre artículos de un mismo numeral, con el fin de atender el faltante presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** el presupuesto de ingresos (ingresos corrientes y aportes de la Nación) de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la suma de **CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$190.661.689.143)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	FUENTES
<b>TOTAL: INGRESOS</b>	<b>\$ 190.661.689.143</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 51.981.188.961</b>
<b>INGRESOS ACADEMICOS</b>	<b>\$ 7.952.000.000</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$ 37.683.748.507</b>
- FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	\$ 9.494.274.579
- FONDO NIVEL CENTRAL	\$ 15.986.435.522
- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 2.662.423.949
- POSGRADOS	\$ 9.540.614.457
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 6.345.440.454</b>
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.363.500.000
- REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	\$ 2.069.591.256
- ESTAMPILLA	\$ 2.912.349.198
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>\$ 138.680.500.182</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 128.690.500.182</b>
- FUNCIONAMIENTO	\$ 97.749.892.182
- CONCURRENCIA	\$ 22.720.000.000
- ARTICULO 87	\$ 900.000.000
- REINTEGRO DESCUENTO POR VOTACIONES	\$ 600.000.000
- PASIVOS	\$ 2.300.000.000
- PUNTOS ADICIONALES FUNCIONAMIENTO	\$ 4.420.608.000
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 9.990.000.000</b>
- INVERSION	\$ 4.190.000.000
- FOMENTO	\$ 5.800.000.000

**ARTÍCULO 2: APROBAR** con base en el artículo anterior, el presupuesto de gastos (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión) de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la suma **CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$190.661.689.143)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	INGRESOS
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 190.661.689.143
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 145.198.388.134
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 101.179.400.292
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 190.000.000
NOMINAS	\$ 100.989.400.292
<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ <b>8.692.826.256</b>
ADQUISICION DE BIENES	\$ 168.320.641
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 90.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 7.184.505.615
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1.250.000.000
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ <b>35.326.161.586</b>
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 95.110.190
FONDO PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 24.179.434.556
CUOTAS Y PARTES	\$ 670.343.087
BONOS	\$ 5.262.368.791
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5.118.904.962
BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 4.798.904.962
ACUERDOS Y CONVENCIONES	\$ 200.000.000
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	\$ <b>1.966.485.234</b>
DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 1.966.485.234
<b>INVERSION</b>	\$ <b>43.496.815.776</b>
ADECUACION,CONSTRUCCION Y MTO DE	\$ 1.782.608.070
ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA	\$ 1.667.556.363
DESARROLLO ACADEMICO	\$ 4.455.000.000
PROYECCION Y EXTENSION	\$ 1.296.524.329
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION (INVESTIGACION	\$ 2.265.204.328
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 525.539.693
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	\$ <b>31.504.382.993</b>
FONDOS ESPECIALES FACULTADES	\$ 8.058.460.790
FONDOS ESPECIALES NIVEL CENTRAL	\$ 13.637.277.928
PROGRAMAS DE EDUCACION A DISTANCIA	\$ 2.176.692.709
POSGRADOS	\$ 7.631.951.566

**ARTÍCULO 3: LIQUIDACIÓN.** Se faculta al Rector para que mediante resolución liquide y defina el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y para que con base en el Acuerdo Nro. 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, artículo 34, realice los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral de los rubros de gastos de personal, gastos generales y transferencias, así como dentro de un mismo proyecto de inversión, informando de estos traslados al Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4: MANUAL DE PRESUPUESTO.** Tómese como parte integral del presupuesto para la vigencia 2021 su respectivo manual.

**ARTÍCULO 5:** En concordancia con el Acuerdo Nro. 01 de 1998 –Estatuto Financiero–, artículo 32, el Rector cuando lo considere necesario propondrá al Consejo Superior la reducción o el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales a efectos de conservar el equilibrio presupuestal y superar el faltante presupuestal.

**ARTÍCULO 6:** La administración a través de las estrategias que sean avaladas por el Consejo Superior, gestionara la superación del faltante presupuestal para la vigencia 2021 por valor de \$25.166.130.980, las cuales hacen parte constitutiva del manual de presupuesto. Esta gestión incluirá la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 17, 32 y 34 del Acuerdo Nro. 01 de 1998 del Consejo Superior – Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas-, del literal F), del artículo 30 y su párrafo primero del Acuerdo Nro. 34 de 1997 del Consejo Superior y de la Resolución Nro. 788 de 2014 de la Rectoría de la Universidad de Caldas.

**PARÁGRAFO 1:** En concordancia con lo anterior, el Rector, cuando lo considere pertinente, propondrá al Consejo Superior la modificación del presupuesto aprobado para la vigencia, con el fin de conservar el equilibrio, asegurar la gestión del faltante presupuestal y evitar el déficit fiscal. La modificación del presupuesto aprobado incluye la facultad de: reducir, aplazar, trasladar, congelar las apropiaciones presupuestales aprobadas.

**PARÁGRAFO 2:** La ejecución de los recursos que se adicionen al presupuesto institucional como consecuencia de la gestión del faltante presupuestal, deberán atender un criterio de priorización basado en el siguiente orden de preferencia del gasto: servicio a la deuda pública, servicios personales y servicios públicos en primera instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas

**ARTICULO 7: SUSPENSIONES.** Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2021 se suspenden los artículos 13 del Acuerdo Nro. 64 de 1997, párrafo del artículo 5 del Acuerdo Nro. 22 de 2012, párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo Nro. 26 de 2008 (modificado por el Acuerdo Nro. 39 de 2017), literal a) del artículo tercero del Acuerdo Nro. 16 de 2014, artículo 4 del Acuerdo Nro. 15 de 2010 (modificado por el Acuerdo Nro. 40 de 2014), y artículos 2 y 5 del Acuerdo Nro. 24 de 2013 (modificados por el Acuerdo Nro. 40 de 2014). Las distribuciones de las partidas presupuestales establecidas en tales



artículos, se realizarán en tal vigencia de acuerdo a las necesidades priorizadas por la Universidad.

**ARTÍCULO 8: VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Manizales, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**RAQUEL DÍAZ ORTÍZ**  
Presidente

**JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA**  
Secretario

VoBo.

VoBo.





# Universidad de Caldas

## MANUAL DE PRESUPUESTO

### VIGENCIA 2021

ACUERDO 40 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020



**ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ**  
Rector Universidad de Caldas



**ANGELA MARIA GARCIA GOMEZ**  
Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Sistemas



**PAULA ANDREA CHICA CORTES**  
Vicerrectora Administrativa



**MARTHA HELENA LOAIZA NARANJO**  
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y  
Sistemas



**NAYARITH DALILA TREJOS FRANCO**  
Jefe Oficina Financiera

**Gestión**  
con **Autonomía**

## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 699 DEL 14 DE JULIO DE 2020

Tatiana Ochoa Cárdenas – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Paula Andrea Chica Cortes – Vicerrectora Administrativa

Nayarith Dalila Trejos Franco – Jefe Oficina Financiera

José Eiver Amaya Marín – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Andrea Marcela Valencia Quintero - Jefe Oficina de Gestión Humana

Herman Andrés Toro Betancurth- Profesional Área de Presupuesto

Martha Helena Loaiza Naranjo – Profesional Planificación Financiera

Jhon Jairo Salinas Ávila – Representante Profesoral.

## **DELEGADOS CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO 41 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Claudia Jurado Grisales – Decana De La Facultad De Artes y Humanidades

Claudia Patricia Jaramillo Ángel – Decana De La Facultad De Ciencias para la Salud

Gabriel Gallego Montes – Representante de los Profesores – Principal.

Marlyn Moreno Representante de los Profesores – Suplente

## **DELEGADOS CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO 28 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020

Fabio Hernando Arias Orozco - Delegado del gobernador del Departamento de Caldas

María Helena Mejía Salazar - Representante del Consejo Académico.

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b> .....	5
<b>2. OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS</b> .....	8
<b>3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b> .....	10
<b>4. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021</b> .....	11
<b>4.1. INGRESOS CORRIENTES</b> .....	13
4.1.1. Ingresos académicos .....	13
4.1.2. Fondos especiales .....	14
4.1.3. Recursos de capital: .....	16
<b>4.2. APORTES DE LA NACIÓN</b> .....	17
<b>5. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021</b> .....	18
<b>5.1 FUNCIONAMIENTO</b> .....	24
5.1.1 Gastos personales .....	24
5.1.2 Gastos generales .....	25
5.1.3 Transferencias .....	25
<b>5.2 SERVICIO DE LA DEUDA</b> .....	26
<b>5.3 INVERSIÓN</b> .....	27
5.3.1 Inversión Central.....	27
5.3.1.1 Adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura .....	27
5.3.1.2 Adquisición y dotación tecnológica.....	28
5.3.1.2 Desarrollo Académico.....	28
5.3.1.3 Proyección y extensión .....	28
5.3.1.4 Desarrollo de la investigación .....	28
5.3.1.5 Desarrollo administrativo.....	29
5.3.2 Fondos Especiales.....	29
<b>6. ESTRATEGIAS PARA CUBRIR EL FALTANTE PRESUPUESTAL 2021</b> .....	30



## INTRODUCCIÓN

El Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero- establece que es el Presupuesto de ingresos y gastos el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de la Universidad de Caldas, en cada vigencia fiscal.

Un valioso instrumento para realizar de manera óptima este proceso es el manual de presupuesto, que cada año se ha venido perfeccionando de modo que sirva de interpretación de la proyección presupuestal y brinde la claridad conceptual y la perspectiva histórica del comportamiento de los rubros que conforman el presupuesto de cada vigencia.

El presente manual comprende seis (6) grandes apartados:

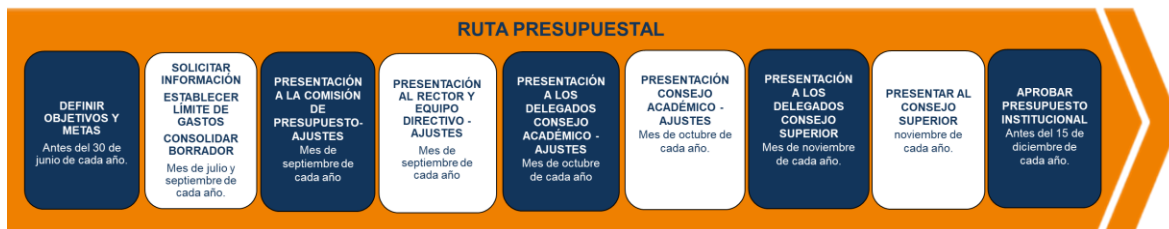
1. Proceso de programación presupuestal
2. Criterios y lineamientos
3. Cumplimiento normativo
4. Presupuesto de ingresos: recursos propios y aportes de la nación.
5. Presupuesto gastos: funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
6. Estrategias para cubrir el faltante presupuestal 2021

Está diseñado de forma tal, que partiendo de los aspectos legales y normativos que rigen la elaboración del presupuesto, se pueda direccionar la comprensión del desarrollo de los apartados, así como la información y los resultados mostrados en estos.

Con base en los requerimientos y aportes de cada una de las unidades ejecutoras académico–administrativas se realizan análisis particulares y generales que permiten establecer una apropiación inicial fundamentada en la estimación y/o disponibilidad de recursos, por lo cual este manual presentará un escenario modelado y analizado por la Comisión de presupuesto, el Equipo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Superior.

## 1. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales (P-PL-690) contemplado en el Sistema Integrado de Gestión que cuenta con fuerza vinculante y es de obligatorio cumplimiento, establece la siguiente ruta para programar, elaborar y aprobar el presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales, cumpliendo la normatividad interna y externa y aplicando los principios presupuestales que garanticen la sostenibilidad financiera de la institución:



Así mismo, es importante considerar las siguientes políticas y condiciones de operación:

- “El Rector define y comunica a las unidades ejecutoras, los objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, con base en los lineamientos y políticas establecidas en el Acuerdo 01 de 1998 –Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas–.
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza la programación para la elaboración del presupuesto institucional, envía las solicitudes de información correspondientes, lidera el proceso hasta la aprobación final del presupuesto institucional y da el visto bueno a las resoluciones de aprobación y modificación de presupuestos de fondos especiales.
- En el seno de la Comisión de Presupuesto se presentan, analizan y debaten las cifras de cada unidad ejecutora y se va construyendo el proyecto de presupuesto, así como el manual de presupuesto, en donde se reúnen las bases conceptuales e históricas para la correcta interpretación y proyección de las cifras.
- El proyecto de presupuesto incluye el plan operativo anual de inversiones, que a su vez incorpora los proyectos de inversión estratégicos clasificados por docencia, investigación y proyección, a partir de las estimaciones realizadas en el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo.
- El proyecto de presupuesto inicial se presenta al Rector quién realiza la revisión, análisis y recomendaciones que estime pertinentes y posteriormente se presenta al Equipo Directivo, donde pueden surgir nuevas observaciones y modificaciones, antes de enviarse a Consejo Académico.
- El Consejo Académico revisa el proyecto de presupuesto y recomienda al Consejo Superior las modificaciones o mejoras que considere pertinentes. El Consejo Superior revisa el proyecto y el manual de presupuesto, plantea las observaciones o modificaciones del caso y, por último, da la aprobación final al presupuesto institucional, mediante Acuerdo. En caso de no obtener la aprobación final del proyecto de presupuesto por parte del Consejo Superior, el Rector adoptará el presupuesto mediante Resolución.
- El presupuesto institucional se da a conocer a la comunidad en general al inicio de cada vigencia, mediante la publicación del acuerdo de aprobación, la resolución de liquidación y el manual de presupuesto, en la página web de la Universidad.

- Una vez aprobado el presupuesto institucional implícitamente se aprueban los presupuestos de los fondos especiales, los cuales quedan en firme mediante resolución firmada por el respectivo ordenador del gasto, en la que se realiza la liquidación del presupuesto de cada unidad ejecutora, sin exceder el límite global de ingresos y gastos, aprobado. Dicha resolución debe llevar el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y ser entregada en la Oficina Financiera para el respectivo cargue en el sistema financiero de la Universidad.
- Si en el transcurso de la vigencia, las unidades ejecutoras requieren hacer modificaciones al presupuesto del fondo especial, deberán hacerlas mediante resolución de modificación firmada por el respectivo ordenador del gasto y con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cuando dichas modificaciones impliquen variación en el límite del presupuesto aprobado, deberán tramitarse ante el Consejo Superior para la revisión y aprobación respectivas.”

Para la vigencia 2021, y durante el proceso de formulación del presupuesto, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en concertación con la Comisión de Presupuesto modeló diferentes escenarios, concluyendo finalmente y posterior a los análisis realizados, un escenario que define unos supuestos a partir de un posible incremento del IPC, proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual corresponde con la situación actual frente a la pandemia por COVID-19.

- **Escenario Ingresos:**

**Recursos Nación:** 2,4% de incremento proyectado. Se incluye estimación de puntos adicionales para funcionamiento.

**Estimación financiera:** Análisis sobre colocación de fondos y recursos de capital.

**Estimación ingresos académicos:** Proyección académica 2021.

**Fondos especiales de facultad:** Estimaciones propias. Orientación al cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo y metas de PDI.

**Fondos especiales del nivel central:** Crecimiento de fondos especiales del nivel central con metas de crecimiento según marco fiscal de mediano plazo y análisis de proyectos.

- **Escenario Gastos:**

**Gastos de nómina:** Proyección basada en nóminas actuales, más 3,8% de incremento. Se incluye estimación de incremento por puntos salariales y concurso docente con 43.5 plazas vacantes a partir de junio de 2021.

**Techos presupuestales por ejecución histórica:** Bienestar, servicios generales, inversión del nivel central.

**Fondos especiales:** Estimaciones propias a partir del análisis de los proyectos.

Continuando con la ruta presupuestal, el escenario fue socializado a los delegados del Consejo Académico el 13 de noviembre y posteriormente presentado al pleno de la corporación el 1 de diciembre de 2020. El Consejo Académico decide recomendar al Consejo Superior la aprobación del presupuesto, pero se solicita incluir la siguiente consideración:

*“Presentar un Plan de Inversiones detallado de infraestructura física que permita identificar los proyectos en los cuales la institución va a invertir y evidenciar los recursos necesarios.”*, apartado que fue incluido en el anexo en Excel presentado como soporte al presupuesto.

El día 7 de diciembre de 2020, se presenta el proyecto de presupuesto a los delegados del Consejo Superior.

Todas las consideraciones son tenidas en cuenta y se ajustan los documentos correspondientes para su presentación ante el Consejo Superior con el presente manual de presupuesto el día 9 de diciembre para su posterior análisis y aprobación.

En sesión del 9 de diciembre, el Consejo Superior debate el presupuesto institucional aprobando el escenario propuesto con una votación de 5 votos a favor y 3 en contra, dejando constancia sobre la existencia de un faltante presupuestal de \$25.166. 130.980, el cual requiere la implementación de estrategias que permitan contrarrestar esta situación en la siguiente vigencia.

## 2. OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS

El presupuesto para la vigencia 2021 se realizó como un ejercicio de construcción participativa y concertada entre cada una de las dependencias ejecutoras de ingresos y gastos quienes contaron con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la comisión de presupuesto, por tal razón, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Financiero y dispuesto en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, el 26 de junio de 2020 se informa a las unidades ejecutoras sobre los objetivos y lineamientos a partir de los cuales se elaborará el ejercicio presupuestal.

La comunicación enviada es la siguiente:

### **Objetivos y metas (artículo 15 acuerdo 01/1998 – Estatuto financiero) para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2021.**

La Universidad de Caldas en su proceso de planeación y desarrollo institucional y siguiendo los lineamientos del Sistema integrado de gestión – SIG y el estatuto financiero, deberá basar la programación presupuestal en el plan de desarrollo, los planes y las políticas institucionales.

Así las cosas, el Consejo Superior, mediante Acuerdo 12 del 15 de abril de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de la Universidad de Caldas 2020-2030; de tal modo que los objetivos y metas corresponden a lo allí establecido para la respectiva vigencia. Consultar en el siguiente link Plan de Desarrollo de la Universidad de Caldas “Por la universidad que queremos construir”. <https://www.ucaldas.edu.co/portal/wp-content/uploads/2014/02/F-12963-plan-de-desarrollo-2020>

Adicionalmente, la programación presupuestal para la vigencia 2021 deberá orientarse en los siguientes elementos con el fin de asegurar la racionalidad, transparencia, equidad, efectividad, eficacia y calidad en la gestión académica, administrativa y financiera de sus recursos manteniendo el ejercicio de su autonomía derivado de la constitución política:

- Racionalización del gasto con énfasis en la austeridad.
- Eficiencia y eficacia de la administración y finanzas.
- Centralización del ingreso.
- Descentralización del gasto.
- Ejecución del presupuesto ajustado a la programación.
- Incorporación de recursos debidamente certificados.
- Autocontrol en la ejecución de los recursos.

El proceso de programación presupuestal deberá considerar los siguientes aspectos:

- Que la ejecución de los recursos de inversión deberá ser a través de proyectos, los cuales deberán estar inscritos en la unidad de planeación de acuerdo con el procedimiento y formato establecido en el SIG.
- Que los proyectos de inversión deberán estar ajustados a los diferentes instrumentos de planificación.
- Que se hace necesario gestionar recursos externos mediante el esquema de cooperación y/o cofinanciación por lo cual se recomienda anuar esfuerzos con diferentes entidades que permitan el cumplimiento de los compromisos y metas establecidos en los diferentes instrumentos de planificación.

- Que solo se deberán dejar reservas presupuestales las estrictamente necesarias, acorde al artículo 18 del estatuto financiero y en funcionamiento las estrictamente necesarias para la normal operación de la Universidad.
- De acuerdo con lo establecido por la comisión de presupuesto, la proyección de ingresos y gastos se realizará basado en el escenario que sea definido como el escenario optimo para la salvaguarda de la sostenibilidad financiera de la institución.

Finalmente, es de anotar que el presupuesto de la vigencia 2021 deberá planificarse, aprobarse y ejecutarse tomando como referencia las prescripciones contenidas en la siguiente normatividad:

- Ley 30/1992 en lo referido al régimen financiero de las instituciones de educación superior del país.
- Acuerdo 064/1997 Estatuto general de la Universidad de Caldas. Aunque se encuentra derogado se da cumplimiento al artículo 13 conservando porcentajes de a Bienestar Universitario, Proyección y Extensión, Desarrollo de la Investigación
- Acuerdo 47 de 2017 Estatuto general de la Universidad de Caldas
- Acuerdo 01/1998 Estatuto financiero de la Universidad de Caldas.
- Resolución 076/2007 Descentralización del gasto.
- Resolución 193/2012 mediante la cual se adoptan las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Acuerdo 4/2012 por el cual se crea el fondo para la construcción de la biblioteca para la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 022/2012 por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado en la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 16/2014 por el cual se constituye un fondo de apoyo para la formación por ciclos propedéuticos en los programas técnicos, profesionales y tecnológicos de la Universidad de Caldas para los colegios públicos del municipio de Manizales.
- Acuerdo 40/2014 por el cual se modifican los acuerdos 15 de 2010, 14 de 2013 y 24 de 2013.
- Acuerdo 17/2015 por el cual se deroga el acuerdo 14 de 2013, se crea el fondo de apoyo a los programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado de la Universidad de Caldas para el fomento de la ampliación de cobertura adscritos a la vice académica.
- Acuerdo 09/2017 estatuto de contratación de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 039/2017 Por el cual se modifican los acuerdos 26 de 2008 y 24 de 2013.
- Acuerdo 047/2017 Estatuto general de la Universidad de Caldas
- Ordenanza 816/2017 por el cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 0096/2018 Por medio del cual se modifica el acuerdo 798 del 11 de diciembre de 2012,
- Acuerdo 53/2014 Por el cual se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de la Dorada – Caldas. Capitulo XVIII Estampilla pro- educación superior – Universidad de Caldas.



### 3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El acuerdo 64 de 1997 - Estatuto General de la Universidad de Caldas- establece en su artículo 13 que la Universidad de Caldas destinará de su presupuesto de funcionamiento como mínimo: El dos por ciento (2%) para programas de bienestar social; el dos por ciento (2%) para funcionamiento, fomento y desarrollo de programas de investigación, y el uno por ciento (1%) para programas de extensión.

Con el fin de realizar una efectiva gestión del faltante presupuestal declarado, el escenario presentado contempla la suspensión temporal de las siguientes normas hasta el 31 de diciembre de 2021, en cuanto a mantener la distribución, pero no los porcentajes definidos:

- Acuerdo 64/1997: estatuto general, art 13
- Acuerdo 40/2014
- Acuerdo 16/2014

Así mismo se contempla suspender transitoriamente la distribución planteada en los siguientes acuerdos y establecerlo de la siguiente manera:

- Acuerdo 39/2017: Todos los recursos son destinados a servicios personales.
- Acuerdo 22/2012, art 5: Todos los recursos son destinados a Desarrollo Académico.

Modelado el escenario se puede observar que el objetivo de proyectar lo mínimo vital para el funcionamiento e inversión de la Universidad se cumple con la totalidad de este requerimiento. Para el área de bienestar se supera la norma establecida, mientras que para investigación y proyección se da alcance al porcentaje de norma.

Así mismo, es importante considerar que una vez se incorporen los recursos del balance al presupuesto los porcentajes establecidos en el artículo 13 del Acuerdo 64/1997: Estatuto General, podrían ser superiores.

CONCEPTO	% NORMA	%	SOLICITADO ESCENARIO 2021
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (SIN CONCURRENCIA)</b>			<b>131.654.476.101</b>
Bienestar Universitario	2%	3,6%	\$ 4.798.904.962
Proyección y Extensión	1%	1,0%	\$ 1.298.399.929
Desarrollo de la Investigación	2%	2,0%	\$ 2.667.839.248

#### 4. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

El presupuesto de ingresos está compuesto por los ingresos corrientes, aportes de la nación y regalías, clasificados cada uno como se detalla a continuación:

<b>TOTAL: INGRESOS</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
INGRESOS ACADEMICOS
FONDOS ESPECIALES
- Fondos especiales de facultad
- Fondo nivel central
- Programas de educación a distancia
- Posgrados
RECURSOS DE CAPITAL
- Rendimientos financieros
- Reintegro iva y otros ingresos
- Recursos de balance
- Estampilla
APORTES DE LA NACIÓN
FUNCIONAMIENTO
- Funcionamiento
- Concurrencia
INVERSIÓN

Sobre estos ingresos, es importante considerar que existe una base de fuentes externas que están incluidas y autorizadas en los presupuestos de las respectivas entidades, información con la cual se cuenta en el momento de elaboración del proyecto de presupuesto, otras fuentes, se desconoce el monto exacto que será destinado para la Universidad de Caldas durante la vigencia 2021, toda vez que corresponde a ingresos que con toda certeza se recibirán durante la vigencia; sin embargo, no se cuenta con un documento oficial que indique el monto exacto para ser incorporado al presupuesto de la vigencia 2021, como lo son:

- Recuperación de incapacidades: Se encuentra ubicada en el numeral de reintegro de iva y otros ingresos que le contribuye a los recursos de capital.
- Fomento a la calidad: Se encuentra ubicada en inversión y suma a los aportes de la nación.
- Saneamiento de pasivos: Se encuentra ubicada en el numeral de funcionamiento que le tributa a funcionamiento y por ende a aportes de la nación.

- Cuatro puntos adicionales de funcionamiento: Se encuentra ubicada en el numeral de funcionamiento que le tributa a funcionamiento y por ende a aportes de la nación.
- Artículo 87: Se encuentra ubicada en el numeral de funcionamiento que le tributa a funcionamiento y por ende a aportes de la nación.

Las proyecciones para determinar los ingresos de las anteriores fuentes, se realiza a través de análisis sobre ejecución del recurso en vigencias anteriores y análisis de la situación de cada rubro según la realidad institucional, con lo que se puede obtener una estimación cercana a la realidad de lo que efectivamente será percibido.

La propuesta para el presupuesto de ingresos, analizado por el equipo directivo y los Consejos Superior y Académico y finalmente aprobado en sesión del 9 de diciembre de 2020 es el siguiente:

CONCEPTO	FUENTES
<b>TOTAL: INGRESOS</b>	<b>\$ 190.661.689.143</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 51.981.188.961</b>
<b>INGRESOS ACADEMICOS</b>	<b>\$ 7.952.000.000</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$ 37.683.748.507</b>
- FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	\$ 9.494.274.579
- FONDO NIVEL CENTRAL	\$ 15.986.435.522
- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	\$ 2.662.423.949
- POSGRADOS	\$ 9.540.614.457
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 6.345.440.454</b>
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.363.500.000
- REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	\$ 2.069.591.256
- ESTAMPILLA	\$ 2.912.349.198
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>\$ 138.680.500.182</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 128.690.500.182</b>
- FUNCIONAMIENTO	\$ 97.749.892.182
- CONCURRENCIA	\$ 22.720.000.000
- ARTICULO 87	\$ 900.000.000
- REINTEGRO DESCUENTO POR VOTACIONES	\$ 600.000.000
- PASIVOS	\$ 2.300.000.000
- PUNTOS ADICIONALES FUNCIONAMIENTO	\$ 4.420.608.000
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 9.990.000.000</b>
- INVERSION	\$ 4.190.000.000
- FOMENTO	\$ 5.800.000.000

El ingreso proyectado para la vigencia 2021 se compara con la apropiación inicial de la vigencia 2020, lo que permite evidenciar una reducción del 1% en los ingresos totales. Los ingresos corrientes disminuyen en un 9% frente a lo proyectado en 2020, los aportes de la nación aumentan en un 2%.

Pese a estas disminuciones, es importante considerar que se presentaron aumentos en la proyección de los fondos especiales de facultad (5%), los programas de educación a distancia presento disminución (2%) y los posgrados presentaron un aumento (6%), tema que fue mencionado en las

distintas comisiones y que está ligado a la situación actual que está viviendo el país y el mundo por los efectos de la pandemia por COVID-19. A continuación se detalla por cada uno de los rubros presupuestales, los efectos de las estimaciones realizadas durante las sesiones de la comisión de presupuesto con relación a la apropiación inicial de la vigencia 2020.

#### 4.1. INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes corresponden a los ingresos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Universidad en su labor de docencia, investigación y proyección, se dividen en ingresos académicos, fondos especiales y recursos de capital.

Para el 2021 se presenta una disminución del 9% que se presentará detalladamente a continuación:

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>TOTAL: INGRESOS</b>	<b>\$ 193.225.774.082</b>	<b>\$ 246.126.254.075</b>	<b>\$ 190.661.689.143</b>	<b>-1%</b>	<b>-23%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 57.422.378.259</b>	<b>\$ 53.633.036.056</b>	<b>\$ 51.981.188.961</b>	<b>-9%</b>	<b>-3%</b>

##### 4.1.1. Ingresos académicos

Corresponde a ingresos generados por la actividad académica que ofrece la Universidad de Caldas, por concepto de inscripciones, matrículas pregrado, derechos de grado, certificados, paz y salvos, habilitaciones y homologaciones.

Frente al 2020 se presenta una disminución del 14%, las subdivisiones de inscripciones y matrículas de pregrado presentan disminución del 15% y 17% respectivamente mientras que derechos de grado y habilitaciones, certificados y carnet presenten un aumento del 3% y 2%. Como se presenta a continuación:

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>INGRESOS ACADEMICOS</b>	<b>\$ 9.289.000.000</b>	<b>\$ 9.289.000.000</b>	<b>\$ 7.952.000.000</b>	<b>-14%</b>	<b>-14%</b>
Inscripciones	\$ 850.000.000	\$ 850.000.000	\$ 720.000.000	-15%	-15%
Matrículas pregrado	\$ 7.400.000.000	\$ 7.400.000.000	\$ 6.162.000.000	-17%	-17%
Derechos de grado	\$ 580.000.000	\$ 580.000.000	\$ 600.000.000	3%	3%
Habilitaciones, certificados, carné	\$ 459.000.000	\$ 459.000.000	\$ 470.000.000	2%	2%

La disminución de la apropiación presupuestal de la vigencia 2021 en concepto de inscripciones y matrículas obedece a las siguientes causas:

- Inscripciones: Debido a las decisiones contenidas en el Acuerdo 055 de 2020 del Consejo Académico, durante la vigencia 2021 no se tendrá un proceso de admisión correspondiente al periodo 2021-1, con lo cual se reduce a 2 admisiones en el año.

- **Matrículas:** La disminución en el apropiado de matrículas obedece a estimaciones sectoriales e institucionales relacionadas con la deserción en educación superior como consecuencia de la pandemia por el COVID-19.

#### 4.1.2. Fondos especiales

Son los ingresos generados por cada una de las facultades y vicerrectorías por la ejecución de programas especiales y proyectos, cuya característica principal es la auto sostenibilidad. Representan rentas propias generadas por venta de bienes y servicios, según conceptos del Estatuto Financiero Acuerdo 1 de 1998 artículo 9, así como en ejecución de proyectos de cofinanciación.

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
FONDOS ESPECIALES	\$ 40.096.956.584	\$ 44.344.036.056	\$ 37.683.748.507	-6%	-15%

Frente a la apropiación 2020, se presenta una variación negativa del 6%, sin embargo, es necesario considerar la situación actual y analizar cada uno de los fondos pues el fondo de facultad presenta un aumento del (5%), los fondos del nivel central disminuyen en un (17%), los programas de educación a distancia disminuyen en (2%) y los posgrados aumentan en (6%). Vale la pena indicar que las apropiaciones incorporadas el proyecto de presupuesto fueron analizadas y debatidas en sesiones de la comisión de presupuesto donde cada unidad ejecutora presentó sus estimaciones, las cuales fueron ajustadas a partir del análisis de gestión de proyectos y programas especiales durante la vigencia.

**4.1.2.1. Fondos de facultad:** Cada una de las facultades, siguiendo los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2021, enviaron la proyección de ingresos y gastos basada en los mencionados lineamientos, así como en el análisis del comportamiento y gestión de proyectos, ventas de servicios y ofertas académicas.

Es importante mencionar que se presenta una disminución en las estimaciones de ingresos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del (9%), debido principalmente a que algunos programas especiales no serán llevados a cabo por efectos de la pandemia por COVID-19, no obstante, y en conjunto, se plantea un incremento del 5% en los ingresos de los fondos especiales de facultad, cumpliendo con las metas propuestas en el PDI.

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD</b>	<b>\$ 9.064.253.163</b>	<b>\$ 9.372.181.882</b>	<b>\$ 9.494.274.579</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>
Fondo especial Artes y Humanidades	\$ 1.934.269.308	\$ 1.934.269.308	\$ 2.244.998.283	16%	16%
Fondo especial Ciencias Agropecuarias	\$ 1.478.097.226	\$ 1.366.025.000	\$ 1.729.266.000	17%	27%
Fondo especial Ciencias para la Salud	\$ 929.458.735	\$ 1.349.459.680	\$ 947.264.600	2%	-30%
Fondo especial Ciencias Exactas y Naturales	\$ 2.258.926.339	\$ 2.258.926.339	\$ 2.256.548.196	0%	0%
Fondo especial Ciencias Jurídicas y Sociales	\$ 1.774.588.658	\$ 1.774.588.658	\$ 1.614.837.500	-9%	-9%
Fondo especial Ingenierías	\$ 688.912.897	\$ 688.912.897	\$ 701.360.000	2%	2%

**4.1.2.2. Fondos del Nivel Central:** Cada una de las vicerreorías siguiendo los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2021, enviaron la proyección de ingresos y gastos teniendo en cuenta además su comportamiento y gestión de proyectos, ventas de servicios y ofertas académicas.

Es importante tener presente que las vicerreorías administrativa y académica no tienen dentro de su dinámica la generación de ingresos por venta de servicios; sin embargo, generan recursos provenientes de proyectos y/o gestiones con cooperativas, por lo cual para el 2021 no se presenta variación en la vicerreoría académica (0%). Por su parte la vicerreoría administrativa presenta un crecimiento (257%), como consecuencia de las estimaciones por arrendamientos, ingresos por cooperativas y nuevos proyectos. La vicerreoría de Investigaciones presenta una estimación con una reducción considerable en la apropiación de los ingresos (32%) debido a que uno de los proyectos que han generado importantes ingresos en vigencias anteriores como es el caso del convenio con ISAGEN se encuentra en etapa de finalización y se están ejecutando los últimos recursos.

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>FONDO NIVEL CENTRAL</b>	<b>\$ 19.323.461.693</b>	<b>\$ 23.308.420.165</b>	<b>\$ 15.986.435.522</b>	<b>-17%</b>	<b>-31%</b>
Fondo Vicerreoría Administrativa	\$ 70.322.262	\$ 170.322.262	\$ 250.919.356	257%	47%
Fondo Vicerreoría Académica	\$ 500.000.000	\$ 137.879.000	\$ 500.000.000	0%	263%
Fondo Vicerreoría de Investigaciones	\$ 15.568.930.964	\$ 15.568.930.964	\$ 10.604.505.824	-32%	-32%
Fondo Vicerreoría de Proyección	\$ 3.184.208.467	\$ 7.431.287.939	\$ 4.631.010.342	45%	-38%

**4.1.2.3. Programas Educación a Distancia:** Son el conjunto de programas académicos que son ofrecidos por la Universidad de Caldas bajo la modalidad de educación a distancia, los cuales son coordinados por la Vicerreoría Académica, a través de la Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad.

Para el año 2021 se presenta disminución en los ingresos por oferta de los programas de educación a distancia (2%) siendo los ofertados por la facultad de artes y humanidades (77%), ciencias agropecuarias (19%) y ciencias naturales y exactas (10%) los que tributan a esta disminución.

Esto es motivado como se ha venido mencionando anteriormente efectos de la pandemia COVID 19.

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>PROGRAMAS DE EDUCACION A DISTANCIA</b>	<b>\$ 2.728.892.798</b>	<b>\$ 2.876.454.728</b>	<b>\$ 2.662.423.949</b>	<b>-2%</b>	<b>-7%</b>
Artes y Humanidades - Educación a distancia	\$ 110.400.000	\$ 110.400.000	\$ 25.210.720	-77%	-77%
Ciencias Agropecuarias - Educación a distancia	\$ 630.946.070	\$ 516.387.000	\$ 508.445.000	-19%	-2%
Ciencias para la Salud - Educación a distancia	\$ 642.749.155	\$ 642.749.155	\$ 700.087.500	9%	9%
Ciencias Exactas y Naturales - Educación a distancia	\$ 382.012.291	\$ 382.012.291	\$ 342.427.439	-10%	-10%
Ciencias Jurídicas y Sociales - Educación a distancia	\$ 374.390.190	\$ 374.390.190	\$ 374.390.190	0%	0%
Ingenierías - Educación a distancia	\$ 399.000.000	\$ 661.121.000	\$ 478.095.352	20%	-28%
Municipios y proyectos - Educación a distancia	\$ 189.395.092	\$ 189.395.092	\$ 233.767.748	23%	23%



**4.1.2.4. Postgrados:** Corresponde al ciclo de estudios que se cursa tras el título de grado de pregrado y comprende los estudios de especialización, maestría y programas de doctorado ofertados por las facultades y en algunos casos por la Vicerrectoría de Investigaciones.

Para el 2021 se presenta un aumento en la estimación de ingresos del (6%); solamente la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (14%) y los posgrados a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones (2%) presentan disminución esto debido a que algunas cohortes no darán apertura en la próxima vigencia por efectos de la no presencialidad.

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyección 2021	% Apropiado al corte vs Proyección 2021
<b>POSGRADOS</b>	<b>\$ 8.980.348.930</b>	<b>\$ 8.786.979.281</b>	<b>\$ 9.540.614.457</b>	<b>6%</b>	<b>9%</b>
Posgrados Artes y Humanidades	\$ 2.454.337.846	\$ 2.454.337.846	\$ 2.712.925.441	11%	11%
Posgrados Ciencias Agropecuarias	\$ 415.993.755	\$ 342.624.106	\$ 606.000.000	46%	77%
Posgrados Ciencias para la Salud	\$ 2.403.471.806	\$ 2.403.471.806	\$ 2.589.784.263	8%	8%
Posgrados Ciencias Exactas y Naturales	\$ 844.136.339	\$ 844.136.339	\$ 922.654.105	9%	9%
Posgrados Ciencias Jurídicas y Sociales	\$ 2.227.824.530	\$ 2.107.824.530	\$ 1.907.827.787	-14%	-9%
Posgrados Ingenierías	\$ 223.000.000	\$ 223.000.000	\$ 397.290.739	78%	78%
Posgrados Vice. Investigaciones	\$ 411.584.654	\$ 411.584.654	\$ 404.132.122	-2%	-2%

#### 4.1.3. Recursos de capital:

Los recursos de capital son ingresos provenientes por créditos internos, rendimientos financieros, reintegro iva, arrendamientos, recuperación cartera, excedentes financieros, recursos del balance, recursos estampilla, donaciones y demás ingresos que reciba la Universidad de Caldas que no hagan parte de su objeto misional, se estima una disminución del 21% con relación a la apropiación inicial 2020 por este concepto.

Se contempla una estimación de \$880.000.000 de ingresos en la estampilla del municipio. Se proyectó un menor valor en 2021 con relación al apropiado 2020, previendo una menor capacidad presupuestal para la ejecución de proyectos por parte del municipio, al igual que en el departamento por efectos de la pandemia por COVID-19, una destinación diferente de los recursos por emergencia sanitaria, adicional a que no se tiene certeza sobre la ejecución del proyecto PTAR (Planta de tratamiento de aguas residuales), del cual podrían generarse ingresos por este concepto.

No se consideran ingresos por estampilla la Dorada toda vez que para la presente vigencia el municipio de la Dorada reorientó la destinación de estos recursos por efectos de la pandemia por COVID-19, riesgo que se presenta para la próxima vigencia dada la permanencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

Con relación a los rendimientos financieros se estima una disminución del (10%) considerando una menor disponibilidad de recursos para colocar en fondos de inversión. Por su parte, los arrendamientos presentan un aumento (79%) y recuperaciones de cuotas partes también presenta un aumento (92%).

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 8.036.421.675</b>	<b>\$ 9.088.764.817</b>	<b>\$ 6.345.440.454</b>	<b>-30%</b>	<b>-30%</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.515.000.000	\$ 1.515.000.000	\$ 1.363.500.000	-10%	-10%
Rendimientos financieros corrientes	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 1.350.000.000	-10%	-10%
Rendimientos financieros donaciones	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 13.500.000	-10%	-10%
REINTEGRO IVA Y OTROS INGRESOS	<b>\$ 2.461.818.538</b>	<b>\$ 2.461.818.538</b>	<b>\$ 2.069.591.256</b>	<b>-16%</b>	<b>-16%</b>
Arrendamientos	\$ 126.818.538	\$ 126.818.538	\$ 227.573.341	79%	79%
Reintegro IVA	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	0%	0%
Reintegro IVA La Dorada	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000			-100%
Recuperaciones	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000	\$ 469.674.828	57%	57%
Recuperaciones Cuotas partes	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000	\$ 670.343.087	92%	92%
Recuperaciones Incapacidades	\$ 85.000.000	\$ 85.000.000	\$ 102.000.000	20%	20%
ESTAMPILLA	<b>\$ 4.059.603.137</b>	<b>\$ 5.111.946.279</b>	<b>\$ 2.912.349.198</b>	<b>-28%</b>	<b>-43%</b>
Estampilla Departamento	\$ 1.620.000.000	\$ 1.620.000.000	\$ 1.296.000.000	-20%	-20%
Estampilla Municipio	\$ 1.519.166.640	\$ 1.519.166.640	\$ 880.000.000	-42%	-42%
Estampilla la Dorada	\$ -	\$ -	\$ -		0%
Pro Estampilla Universidades Públicas Ley 1697/2013	\$ 920.436.497	\$ 1.972.779.639	\$ 736.349.198	-20%	-63%

## APORTES DE LA NACIÓN

Son los ingresos provenientes de la destinación que realiza el Gobierno Nacional dentro del presupuesto de la Nación para instituciones de educación superior según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y Ley 1607 de 2012. Estos ingresos son destinados para atender las necesidades propias de funcionamiento e inversión de las universidades del país.

Para la vigencia 2021 se presenta un aumento en casi todos los conceptos de aportes de la nación a excepción de concurrencia que disminuye (5%). Vale la pena indicar que los valores apropiados por aportes de la Nación, corresponden a información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, donde se le indico a la Universidad de Caldas un crecimiento a partir de las proyecciones de IPC de 2,4%.

El reintegro por votaciones se estima a partir de un análisis de una posible disminución por efectos de un menor recaudo en matrículas por los cálculos de deserción para todo el sector.

DESCRIPCION	Apropiado Acuerdo 038 del Consejo Superior DEL 2019	Apropiado al corte 30 noviembre 2020	Proyección 2021	% Apropiado Acuerdo 038 vs Proyeccion 2021	% Apropiado al corte vs Proyeccion 2021
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>\$ 135.803.395.823</b>	<b>\$ 137.629.138.055</b>	<b>\$ 138.680.500.182</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 127.211.989.916</b>	<b>\$ 129.037.732.148</b>	<b>\$ 128.690.500.182</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>
Funcionamiento	\$ 95.458.879.084	\$ 129.037.732.148	\$ 97.749.892.182	2,4%	-24,2%
Puntos adicionales funcionamiento	\$ 3.699.956.244	\$ 3.762.142.264	\$ 4.420.608.000	19%	18%
Concurrencia	\$ 23.805.154.588	\$ 24.106.635.263	\$ 22.720.000.000	-5%	-6%
Artículo 87	\$ 900.000.000	\$ 3.762.142.264	\$ 900.000.000	0%	0%
Reintegro descuento por votaciones	\$ 848.000.000	\$ 685.396.602	\$ 600.000.000	-29%	-12%
Pasivos	\$ 2.500.000.000	\$ 3.536.165.567	\$ 2.300.000.000	-8%	-35%
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 8.591.405.907</b>	<b>\$ 8.935.083.128</b>	<b>\$ 9.990.000.000</b>	<b>16%</b>	<b>12%</b>
Inversión	\$ 4.091.405.907	\$ 4.091.405.907	\$ 4.190.000.000	2%	2%
Fomento a la calidad	\$ 4.500.000.000	\$ 4.843.677.221	\$ 5.800.000.000	29%	20%

Pese a las proyecciones, no se cuenta con un soporte del valor a incorporar en los conceptos de fomento a la calidad, saneamiento de pasivos y artículo 87, cifras que se estiman de conformidad con el comportamiento esperado a partir de la apropiación y ejecución 2020 de estos rubros.

Para la vigencia 2021 no se tiene en cuenta los recursos provenientes por ampliación de cobertura toda vez que estos ya no llegan con esa destinación específica y hacen parte del funcionamiento.

## 5. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

El presupuesto de gastos está distribuido en funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, como se presenta a continuación:

<b>TOTAL: GASTOS</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
GASTOS DE PERSONAL
GASTOS GENERALES
TRANSFERENCIAS
- Transferencias al sector publico
- Previsión y seguridad social (conurrencia)
- Sentencias y conciliaciones
- Bienestar universitario
- Acuerdos y convenciones laborales
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>
<b>INVERSIÓN</b>
INVERSIÓN
- Adecuación, construcción y mto de infraestructura
- Adquisición y dotación tecnológica
- Desarrollo académico
- Proyección y extensión
- Desarrollo de la investigación (investigación científica)
- Desarrollo administrativo
<b>FONDOS ESPECIALES</b>
- Fondos especiales facultades
- Fondos especiales nivel central
- Programas de educación a distancia
- Posgrados

El presupuesto de gastos se conformó a partir del siguiente escenario:

**Gastos de nómina:** Proyección basada en nóminas actuales, más 3,8% de incremento. Se incluye estimación de incremento por puntos salariales y concurso docente con 43.5 plazas vacantes a partir de junio de 2021.

**Techos presupuestales por ejecución histórica:** Bienestar, servicios generales, inversión del nivel central.

**Fondos especiales:** Estimaciones propias a partir del análisis de los proyectos.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO GASTOS	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO CERTIFICADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
TOTAL: GASTOS	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.144	88%	\$ 25.166.130.980
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.966.485.234	\$ 1.966.485.234	100%	\$ -
INVERSIÓN	\$ 50.733.615.007	\$ 43.496.815.776	86%	\$ 7.236.799.231

Al interior de la comisión de presupuesto y a partir de la evolución de la ejecución presupuestal histórica, así como el cumplimiento normativo, se hace una distribución de los ingresos, en cada uno de los gastos proyectados por las unidades ejecutoras, concluyendo que hace falta un 22% aproximadamente en ingresos para dar cumplimiento a lo requerido en gastos totales para la Institución para la vigencia 2021.

A continuación, se presenta en detalle, cada uno de los rubros presupuestales de los gastos según los requeridos expuestos por cada una de las unidades ejecutoras así:

- Generalidad escenario gastos
- Detalle en gastos de personal
- Detalle en gastos generales
- Detalle en transferencias
- Detalle en servicio de la deuda
- Detalle en inversión nivel central
- Detalle en inversión – fondos especiales

### GENERALIDADES ESCENARIO GASTOS

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	INGRESOS	PENDIENTE POR GESTIONAR - INGRESOS
<b>TOTAL: GASTOS</b>	<b>\$ 215.827.820.124</b>	<b>\$ 190.661.689.143</b>	<b>\$ 25.166.130.980</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 163.127.719.883</b>	<b>\$ 145.198.388.134</b>	<b>-\$ 17.929.331.749</b>
GASTOS DE PERSONAL	\$ 117.346.122.100	\$ 101.179.400.292	-\$ 16.166.721.808
GASTOS GENERALES	\$ 8.828.320.641	\$ 8.692.826.256	-\$ 135.494.385
TRANSFERENCIAS	\$ 36.953.277.142	\$ 35.326.161.586	-\$ 1.627.115.556
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>\$ 1.966.485.234</b>	<b>\$ 1.966.485.234</b>	<b>\$ -</b>
<b>INVERSION</b>	<b>\$ 50.733.615.007</b>	<b>\$ 43.496.815.775</b>	<b>-\$ 7.236.799.232</b>
INVERSIÓN CENTRAL	\$ 19.229.232.015	\$ 11.992.432.783	-\$ 7.236.799.232
ADECUACION,CONSTRUCCION Y MTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.091.529.513	\$ 1.782.608.070	-\$ 3.308.921.443
ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA	\$ 2.051.000.000	\$ 1.667.556.363	-\$ 383.443.637
DESARROLLO ACADEMICO	\$ 7.538.292.218	\$ 4.455.000.000	-\$ 3.083.292.218
PROYECCION Y EXTENSION	\$ 1.298.399.929	\$ 1.296.524.329	-\$ 1.875.600
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION (INVESTIGACION CIENTIFICA)	\$ 2.667.839.248	\$ 2.265.204.328	-\$ 402.634.920
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 582.171.107	\$ 525.539.693	-\$ 56.631.414
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$ 31.504.382.992</b>	<b>\$ 31.504.382.992</b>	<b>\$ -</b>
FONDOS ESPECIALES FACULTADES	\$ 8.058.460.790	\$ 8.058.460.790	-\$ 0
FONDOS ESPECIALES NIVEL CENTRAL	\$ 13.637.277.927	\$ 13.637.277.927	\$ -
PROGRAMAS DE EDUCACION A DISTANCIA	\$ 2.176.692.709	\$ 2.176.692.709	\$ -
POSGRADOS	\$ 7.631.951.566	\$ 7.631.951.566	\$ 0

### DETALLE EN GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 117.346.122.100	\$ 101.179.400.292	86%	\$ 16.166.721.808
- Servicios personales indirectos	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000	100%	\$ -
- Nominas	\$ 117.156.122.100	\$ 100.989.400.292	86%	\$ 16.166.721.808
- Nomina administrativos	\$ 18.076.997.659	\$ 18.076.997.659	100%	\$ -
- Nomina docentes de planta	\$ 67.698.482.454	\$ 67.698.482.454	100%	\$ -
- Nomina docentes catedráticos	\$ 4.244.888.738	\$ 1.875.315.228	44%	\$ 2.369.573.510
- Nomina docentes ocasionales	\$ 23.222.653.376	\$ 11.463.818.453	49%	\$ 11.758.834.923
- Nomina trabajadores oficiales	\$ 742.136.498	\$ 742.136.498	100%	\$ -
- Nomina planta temporal nivel central	\$ 2.009.313.375	\$ 971.000.000	48%	\$ 1.038.313.375
- Nomina supernumerarios	\$ 261.650.000	\$ 161.650.000	62%	\$ 100.000.000
- Nomina para recuperacion de actividades academicas 2020	\$ 900.000.000	\$ -	0%	\$ 900.000.000

### DETALLE EN GASTOS GENERALES

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ 8.828.320.641	\$ 8.692.826.256	98%	\$ 135.494.385
- Adquisición de bienes	\$ 168.320.641	\$ 168.320.641	100%	\$ -
- Otros gastos generales	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	100%	\$ -
- Adquisición de servicios	\$ 7.320.000.000	\$ 7.184.505.615	98%	\$ 135.494.385
- Impuestos y multas	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	100%	\$ -



### DETALLE EN TRANSFERENCIAS

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 36.953.277.142	\$ 35.326.161.586	96%	\$ 1.627.115.556
- Transferencias al sector publico	\$ 95.110.190	\$ 95.110.190	100%	\$ -
- Pensiones	\$ 24.179.434.556	\$ 24.179.434.556	100%	\$ -
- Sentencias y conciliaciones	\$ 1.145.908.985	\$ 120.000.000	10%	\$ 1.025.908.985
- Bienestar universitario	\$ 4.798.904.962	\$ 4.798.904.962	100%	\$ -
- Acuerdos y convenciones	\$ 801.206.571	\$ 200.000.000	25%	\$ 601.206.571

### DETALLE EN SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	\$ 1.966.485.234	\$ 1.966.485.234	100%	\$ -

### DETALLE EN INVERSIÓN - NIVEL CENTRAL

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>INVERSION</b>	\$ 50.733.615.007	\$ 43.496.815.775	86%	\$ 7.236.799.232
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 19.229.232.015	\$ 11.992.432.783	62%	\$ 7.236.799.232
- Adecuación, construcción y mto de infraestructura	\$ 5.091.529.513	\$ 1.782.608.070	35%	\$ 3.308.921.443
- Adquisición y dotación tecnológica	\$ 2.051.000.000	\$ 1.667.556.363	81%	\$ 383.443.637
- Desarrollo académico	\$ 7.538.292.218	\$ 4.455.000.000	59%	\$ 3.083.292.218
- Proyección y extensión	\$ 1.298.399.929	\$ 1.296.524.329	100%	\$ 1.875.600
- Desarrollo de la investigación (investigación científica)	\$ 2.667.839.248	\$ 2.265.204.328	85%	\$ 402.634.920
- Desarrollo administrativo	\$ 582.171.107	\$ 525.539.693	90%	\$ 56.631.414

### DETALLE EN INVERSIÓN – FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>INVERSION</b>	\$ 50.733.615.007	\$ 43.496.815.775	86%	\$ 7.236.799.232
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	\$ 34.279.309.282	\$ 34.279.309.282	100%	\$ -
- Fondos especiales facultades	\$ 7.258.811.786	\$ 7.258.811.786	100%	\$ -
- Fondos especiales nivel central	\$ 17.615.225.095	\$ 17.615.225.095	100%	\$ -
- Programas de educación a distancia	\$ 2.220.993.257	\$ 2.220.993.257	100%	\$ -
- Posgrados	\$ 7.184.279.144	\$ 7.184.279.144	100%	\$ -

## 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son los egresos que se originan para el normal desarrollo de las actividades de la Universidad de Caldas. Estos egresos se destinan para atender las diferentes necesidades propias de gastos de personal, gastos generales y transferencias.

El escenario proyectado para gastos de funcionamiento asciende a \$163.127.719.883, pendiente por gestionar el 11% de estos recursos.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO GASTOS	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
- GASTOS DE PERSONAL	\$ 117.346.122.100	\$ 101.179.400.292	86%	\$ 16.166.721.808
- GASTOS GENERALES	\$ 8.828.320.641	\$ 8.692.826.256	98%	\$ 135.494.385
- TRANSFERENCIAS	\$ 36.953.277.142	\$ 35.326.161.586	96%	\$ 1.627.115.556

### 5.1.1 Gastos personales

Consiste en la remuneración para la prestación de servicios a través de las distintas formas de vinculación previstas por la constitución política y la Ley. Incluye el pago de las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes de los contratos o de los pactos, convenciones colectivas y acuerdos laborales.

Se proyecta para gastos de personal \$117.346.122.100, con un incremento a partir del valor de gastos de personal ejecutado al 2021 del 3,8% según estimaciones realizadas a partir del IPC y posible incremento del salario mínimo para la vigencia 2021. Como se evidencia en la siguiente tabla, bajo este escenario se tiene pendiente por gestionar un 14% de recursos para dar cumplimiento a los requeridos.

Se prioriza para una asignación del 100% de los recursos requeridos para docentes de planta, administrativos y trabajadores oficiales. La nómina de docentes ocasionales está cubierta en un 49% frente a lo solicitado, lo que significa que deben realizarse gestiones para asegurar el 100% de los recursos requeridos. Igual situación ocurre con los catedráticos que se encuentran cubiertos en un 40%.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$ 117.346.122.100	\$ 101.179.400.292	86%	\$ 16.166.721.808
- Servicios personales indirectos	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000	100%	\$ -
- Nominas	\$ 117.156.122.100	\$ 100.989.400.292	86%	\$ 16.166.721.808
- Nomina administrativos	\$ 18.076.997.659	\$ 18.076.997.659	100%	\$ -
- Nomina docentes de planta	\$ 67.698.482.454	\$ 67.698.482.454	100%	\$ -
- Nomina docentes catedráticos	\$ 4.244.888.738	\$ 1.875.315.228	44%	\$ 2.369.573.510
- Nomina docentes ocasionales	\$ 23.222.653.376	\$ 11.463.818.453	49%	\$ 11.758.834.923
- Nomina trabajadores oficiales	\$ 742.136.498	\$ 742.136.498	100%	\$ -
- Nomina planta temporal nivel central	\$ 2.009.313.375	\$ 971.000.000	48%	\$ 1.038.313.375
- Nomina supernumerarios	\$ 261.650.000	\$ 161.650.000	62%	\$ 100.000.000
- Nomina para recuperacion de actividades academicas 2020	\$ 900.000.000	\$ -	0%	\$ 900.000.000

### 5.1.2 Gastos generales

Son todos aquellos gastos necesarios para el normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución y la Ley, como la adquisición de bienes, los gastos generales, la adquisición de servicios, pago de servicios públicos y los impuestos y multas.

Para Gastos Generales se proyecta un valor apropiado de 8.828.320.641 dando un cubrimiento en asignación de recursos casi en su totalidad, quedando por gestión un 2% del total del requerido.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ 8.828.320.641	\$ 8.692.826.256	98%	\$ 135.494.385
- Adquisición de bienes	\$ 168.320.641	\$ 168.320.641	100%	\$ -
- Otros gastos generales	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	100%	\$ -
- Adquisición de servicios	\$ 7.320.000.000	\$ 7.184.505.615	98%	\$ 135.494.385
- Impuestos y multas	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000	100%	\$ -

### 5.1.3 Transferencias

Constituyen pagos por transferencias establecidas por la Ley o norma interna y por los cuales no se exige contraprestación de parte de quienes las reciben.

Aquí se encuentran inmersas:

- **Cuota de Auditaje:** Es la transferencia que se efectúa a favor de la Contraloría General de la Republica, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes representada en las cuotas de auditaje.
- **Sentencias y conciliaciones:** Corresponde a recursos destinados a cancelar demandas e indemnizaciones en contra de la Universidad, cuyo cálculo se realiza teniendo en cuenta la identificación de procesos judiciales con probabilidad de condena alta y media.
- **Transferencias de previsión y seguridad social (conurrencia):** Se presentan los siguientes conceptos de gasto:
  - Pensiones y jubilaciones: Remuneraciones de retiro reconocidas a los ex funcionarios de la Universidad. Agrupan las pensiones por invalidez, vejez y muerte.
  - Cuotas partes: Recursos para atender obligaciones patronales del porcentaje calculado en la resolución de jubilación, para el personal que laboró durante un determinado periodo de tiempo en la Universidad, de conformidad con la ley.
  - Bonos: Traslado de tiempo de cotización que se realizó en el antiguo sistema pensional.
- **Bienestar universitario:** Son los recursos destinados al desarrollo de programas de bienestar para la comunidad universitaria –estudiantes, docentes y personal administrativo– en áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes, el cual por norma interna (art 13 acuerdo 64/1997) debe tener asignado el equivalente al 2% de los recursos apropiados para funcionamiento (sin concurrencia).

Con las proyecciones realizadas a Bienestar Universitario, se espera dar cobertura a los siguientes temas:

- Monitorias académicas.
- Subsidios de alimentación.
- Becas de postgrado.
- Becas de compensación.
- Plan de estímulos administrativos.
- Participación de estudiantes en eventos académicos.
- Arrendamientos.
- Matrículas de honor.
- Deporte y recreación.
- Desarrollo de actividades culturales.
- Convivencia y clima organizacional.
- Cultura de la salud.
- Servicio de salud estudiantil.
- Programa de dimensión espiritual.
- Eventos universitarios.

Para Transferencias se proyectan \$36.953.277.142, bajo este escenario se tiene pendiente por gestionar un 4%, dando cubrimiento a rubros como transferencias del sector público, pensiones y bienestar universitario.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 163.127.719.883	\$ 145.198.388.134	89%	\$ 17.929.331.749
<b>TRANSFERENCIAS</b>	\$ 36.953.277.142	\$ 35.326.161.586	96%	\$ 1.627.115.556
- Transferencias al sector publico	\$ 95.110.190	\$ 95.110.190	100%	\$ -
- Pensiones	\$ 24.179.434.556	\$ 24.179.434.556	100%	\$ -
- Sentencias y conciliaciones	\$ 1.145.908.985	\$ 120.000.000	10%	\$ 1.025.908.985
- Bienestar universitario	\$ 4.798.904.962	\$ 4.798.904.962	100%	\$ -
- Acuerdos y convenciones	\$ 801.206.571	\$ 200.000.000	25%	\$ 601.206.571

Para el caso específico de Bienestar Universitario, se asignan recursos para un cubrimiento del 100% del requerido solicitado. Se incluye un capítulo adicional y específico para los recursos requeridos en las convencionales y acuerdos laborales con el fin de no afectar el porcentaje establecido en la ley y el acuerdo 64/1997, ya que en el rubro de bienestar universitario solo se encuentra lo relacionado con el desarrollo de programas de bienestar para la comunidad universitaria

## 5.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Es el valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender obligaciones crediticias a título de préstamo con un plazo de tiempo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación. Incluye además formas de reconocimiento por el uso del capital empleado por la institución.

Es de anotar que este rubro estaba financiado según el acuerdo 4 de 2012 por los recursos provenientes del 2% de la devolución del ICFES, recursos que ya no se encuentran contemplados en la norma y por tanto deben sustituirse.

Para la vigencia 2021 se sustituyen con recursos propios.

Se proyecta con un valor de \$1.966.485.234 dando un cubrimiento del 100% con 0% recursos por gestionar de este concepto, cumpliendo las disposiciones en materia de preferencia de gastos establecidos en el Estatuto Financiero.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
TOTAL: GASTOS	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 1.966.485.234	\$ 1.966.485.234	100%	\$ -

### 5.3 INVERSIÓN

La inversión se refiere al empleo del capital para obtener un rendimiento a futuro y es por ello que la Universidad de Caldas a través de sus proyectos estratégicos que son desarrollados por las diferentes unidades ejecutoras pueda cumplir con las metas establecidas en el Plan de Acción 2019-2022 en articulación con el nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 “Por la Universidad que queremos construir” denominando **inversión central** y **fondos especiales** a los proyectos, programas auto sostenibles de la Universidad.

Para el rubro de Inversión se proyectan \$50.773.615.007, bajo este escenario se tiene pendiente por gestionar un 38% para dar alcance a los proyectos estipulados por la Universidad.

La inversión del nivel central por su parte, pese a que disminuye, no es tan drástico como la disminución de la inversión en los fondos especiales.

#### 5.3.1 Inversión Central

##### 5.3.1.1 Adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura

Con base en las necesidades que reportan las diferentes áreas de la Universidad y a partir de los recursos disponibles, se programan las obras destinadas a mejorar las condiciones de los diferentes espacios de la Universidad, requerimientos que deben estar debidamente identificados y que son aprobados por el comité de infraestructura.

Para este rubro se proyectó \$5.091.529.513, quedando por gestionar para gastos de inversión de nivel central un 65% del requerido.

Para este rubro se tiene pendiente la devolución a facultades por préstamos durante la vigencia 2020 por valor de 2.900 millones.



DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>INVERSION</b>	\$ 50.733.615.007	\$ 43.496.815.775	86%	\$ 7.236.799.232
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 19.229.232.015	\$ 11.992.432.783	62%	\$ 7.236.799.232
- Adecuación, construcción y mto de infraestructura	\$ 5.091.529.513	\$ 1.782.608.070	35%	\$ 3.308.921.443
- Adquisición y dotación tecnológica	\$ 2.051.000.000	\$ 1.667.556.363	81%	\$ 383.443.637
- Desarrollo académico	\$ 7.538.292.218	\$ 4.455.000.000	59%	\$ 3.083.292.218
- Proyección y extensión	\$ 1.298.399.929	\$ 1.296.524.329	100%	\$ 1.875.600
- Desarrollo de la investigación (investigación científica)	\$ 2.667.839.248	\$ 2.265.204.328	85%	\$ 402.634.920
- Desarrollo administrativo	\$ 582.171.107	\$ 525.539.693	90%	\$ 56.631.414

### 5.3.1.2 Adquisición y dotación tecnológica

En este rubro se incluye los siguientes ítems: adquisición de equipos de cómputo e impresoras, sistema de información académico, suscripción a recursos electrónicos, compra de licencias de software, equipos con software especializados, equipos manejados y/o controlados por computador (video beam, cámaras fotográficas y de video especializadas, impresoras multifuncionales), equipos de televisión, audio y video y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la adquisición y dotación tecnológica de la Universidad de Caldas.

Para el 2021 se tiene una proyección de \$2.051.000.000 de los cuales se tiene pendiente por gestionar un 19%.

#### 5.3.1.3.1. Desarrollo Académico

En este rubro se incluyen: apoyos económicos para capacitación de personal docente (gastos de viaje), apoyos para capacitación y formación académica, honorarios talleristas y conferencistas, matrículas e inscripciones y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la capacitación y desarrollo académico de la comunidad universitaria de la Universidad de Caldas.

Para este rubro se tiene proyectado para la vigencia 2021 un valor de \$7.538.292.218 teniendo pendiente por gestión un 41% de los recursos. La cifra apropiada para este proyecto tuvo como base los saldos sin ejecutar a la fecha (noviembre de 2020), los cuales ingresarían para la siguiente anualidad como recursos de balance.

#### 5.3.1.2 Proyección y extensión

En este rubro se incluyen los gastos para la proyección y extensión en la Universidad, el cual por norma interna (art 13 Acuerdo 64) debe tener asignado el equivalente al 1% de lo asignado a gastos de funcionamiento (sin concurrencia).

Para la vigencia 2021 el rubro de la IPS hará parte proyección y extensión, toda vez que son quienes se encuentran ejecutando el proyecto.

#### 5.3.1.3 Desarrollo de la investigación

En este rubro se incluyen los gastos para la investigación de la Universidad, el cual por norma interna (art 13 acuerdo 64) debe tener asignado lo equivalente al 2% de lo asignado a gastos de funcionamiento (sin concurrencia).

Para la vigencia se proyectó un valor de \$2.667.839.248 quedando solo por gestionar un 15%.

### 5.3.1.4 Desarrollo administrativo

En este rubro se incluyen los gastos para la gestión administrativa de la Universidad como el sistema integrado de gestión – SIG, la gestión ambiental, salud ocupacional, sostenibilidad financiera, capacitación y desarrollo administrativo.

Se proyectan un valor de \$582.171.107, recursos que presentan gran importancia para las áreas administrativas de modo que se pueda mejorar continuamente en la gestión administrativa institucional en tanto se avanza en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la formulación del plan de ordenamiento físico, se fortalece la gestión ambiental y se destinan los recursos necesarios para implementar el sistema de seguridad y salud ocupacional, el cual ha tomado especial importancia para la implementación de los protocolos de bioseguridad.

### 5.3.2 Fondos Especiales

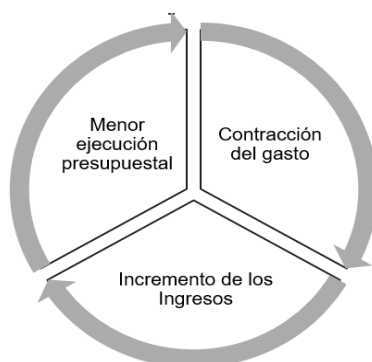
Los fondos especiales de facultad al constituir programas y proyectos auto sostenibles, su gasto es igual al ingreso, teniendo en cuenta que se debe contemplar una distribución de transferencia del 20% al nivel central.

Para el escenario del proyecto de presupuesto, se establecen \$34.279.309.282 como gastos de los fondos, los cuales se encuentran cubiertos en su totalidad y no se hace necesario gestionar recursos por este concepto.

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO INGRESOS	% ASIGNADO	PENDIENTE POR GESTIONAR
<b>TOTAL: GASTOS</b>	\$ 215.827.820.124	\$ 190.661.689.143	88%	\$ 25.166.130.980
<b>INVERSION</b>	\$ 50.733.615.007	\$ 43.496.815.775	86%	\$ 7.236.799.232
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	\$ 34.279.309.282	\$ 34.279.309.282	100%	\$ -
- Fondos especiales facultades	\$ 7.258.811.786	\$ 7.258.811.786	100%	\$ -
- Fondos especiales nivel central	\$ 17.615.225.095	\$ 17.615.225.095	100%	\$ -
- Programas de educación a distancia	\$ 2.220.993.257	\$ 2.220.993.257	100%	\$ -
- Posgrados	\$ 7.184.279.144	\$ 7.184.279.144	100%	\$ -

## 6. ESTRATEGIAS PARA CUBRIR EL FALTANTE PRESUPUESTAL 2021

Con el fin de gestionar el faltante para la vigencia 2021 (\$25.166.130.980 de los cuales \$17.929331.749 son de funcionamiento y \$7.236.799.232 de inversión), la administración de la Universidad de Caldas se plantea las siguientes estrategias, las cuales fueron presentadas y aprobadas en la sesión del Consejo Superior del 9 de diciembre de 2020:



### MENOR EJECUCION PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que las estimaciones tanto de ingresos como de gastos se realizaron en un escenario full y en presencialidad, se estima que algunos rubros apropiados no se ejecuten en su totalidad, logrando mejor ejecución presupuestal en las siguientes partidas.

Rubro	Monto con opción de reducción
<b>FUNCIONAMIENTO:</b> 1. GASTOS GENERALES: mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte 2. BIENESTAR: estímulos administrativos, becas de compensación, eventos académicos, recreación y deporte, eventos universitarios, convivencia universitaria, actividades culturales, acuerdos sindicales	\$4.000 millones
<b>INVERSIÓN:</b> 1. DESARROLLO ACADÉMICO: red de laboratorios, prácticas académicas. 2. DESARROLLO ADMINISTRATIVO: gestión ambiental, sostenibilidad financiera, capacitación administrativa	\$1.200 millones

### CONTRACCIÓN DEL GASTO

Se propone por parte de la Comisión del Consejo Superior para el análisis del presupuesto, establecer una agenda financiera para la vigencia 2021 que evalúe diferentes aspectos de la gestión del gasto institucional con el fin de analizar alternativas que permitan su optimización.

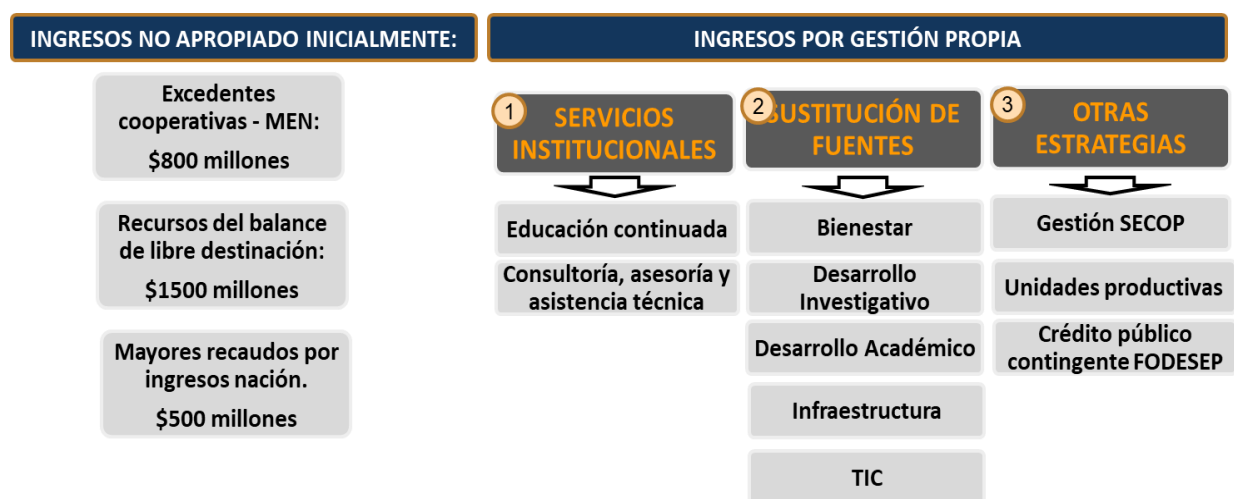
En la agenda financiera deberán incluirse para el análisis los siguientes puntos:

- Beneficios sindicales.
- Esquemas de adquisición bienes y servicios.
- Modelo presupuestal y financiero de los fondos especiales.
- Gestión académica institucional
- Financiación de contratación de docentes ocasionales.
- Periodicidad en reconocimiento de puntos.
- Formación doctoral y año sabático
- Estudio de evaluación de cargas de trabajo tanto para la parte administrativa como docente

Se deberán incluir en la agenda financiera, los demás puntos que permitan realizar una mejor gestión financiera institucional que conduzca a la reducción progresiva del faltante presupuestal en aplicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

## INCREMENTO DE INGRESOS

Es presentada y aprobada la estrategia de la administración para mejorar la generación de ingresos, la cual se sintetiza en el siguiente esquema:



Con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de las condiciones que determinaron la aprobación del presupuesto institucional de la vigencia 2021 y promover las modificaciones sustanciales que para el efecto sean necesarias, así como acompañar el análisis de las medidas propuestas para la gestión del faltante, se conforma una comisión permanente del consejo superior mediante Acuerdo 39 de 2020 “Por el cual se crea una comisión de seguimiento al presupuesto de la vigencia 2021”.